

la organización empresarial denominada “Asociación Profesional de Naturópatas, Acupuntores y Técnicos Manuales de Extremadura” (en siglas APNATEMAEX), a la que correspondió el expediente de depósito número CA/71; cuyo ámbito territorial es de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito funcional integra a “toda persona física, escuelas o academias y sociedades que ejerza o no, en el ámbito territorial de la Asociación, la actividad de Naturópata y técnicas afines que se contemplan en los epígrafes destinados al efecto”.

En el acuerdo expresado en la citada Certificación del Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario, modificándose el artículo 3, referido al domicilio social de la organización que pasa a quedar ubicado en Ctra. Corte de Peleas, n.º 31 - bajos, de Badajoz, y el artículo 34, referido a los recursos económicos de la asociación para el desarrollo de sus fines.

Firman la referida Certificación del Acta de la Asamblea General Extraordinaria que aprobó la modificación: D. Antonio Martín Aguilar y D. Andrés Amaya Quinto, en calidad, respectivamente, de Presidente y Secretario General de la asociación.

Con fecha 4 de abril de 2007 fue requerida formalmente por anomalías observadas que fueron subsanadas el 2 de mayo de 2007.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial del Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (Consejería de Economía y Trabajo, 3.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2i), 7a), 11b), 171, 174 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 4 de mayo de 2007. El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2007 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de la ejecución del proyecto de instalaciones y declaración de utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Red de distribución en APA a zona norte de Los Santos de Maimona y Green Fuel”, en el término municipal de Los Santos de Maimona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.2 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el artículo 96 del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, así como en los artículos 17.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública el proyecto de instalaciones y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados que se detallan a continuación:

Peticionario: Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A. (en adelante denominada D.C. Gas Extremadura, S.A.), con domicilio en Badajoz, C/ Antonio de Nebrija n.º 8 A, C.I.F. A-06244131.

— Objeto de la petición: Autorización Administrativa, Aprobación de la Ejecución del Proyecto de instalaciones y Declaración de Utilidad Pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado “Red de distribución en APA a zona norte de Los Santos de Maimona y Green Fuel”, que discurrirá por el término municipal de Los Santos de Maimona, (Badajoz).

— Descripción de la Canalización:

- Origen: Posición Gasoducto de Transporte ubicada en Polígono Industrial de los Santos de Maimona.

- Final: Planta de producción de biodiesel denominada Green Fuel.

— Tubería: Polietileno DN200 (PE100 SDR11).

— Longitud: 2,467 Km.

— Presión de suministro: Alta Presión A.

— Presupuesto: 185.805,42 €.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

— La afección a fincas particulares derivada de la construcción de este Proyecto, se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo del trazado de la conducción, en una franja de terreno de dos (2) metros, uno (1) a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece, estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos (2) metros a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco (5) metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que, en cada caso, fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer, temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Tres. Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un (1) metro de ancho, por donde discurrirán enterrados los cables de conexión. Para los lechos dispersores de la protección catódica, la franja de terreno, donde se establece la imposición de servidumbre permanente de paso, tendrá como anchura, la correspondiente a la de la instalación más un (1) metro a cada lado. Estas franjas estarán sujetas a las siguientes limitaciones:

— Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta (50) centímetros, así como a plantar árboles o arbustos y realizar cualquier tipo de obras, construcción o edificación a una distancia inferior a un metro y medio (1,5), a cada lado del cable de conexión o del límite de la instalación enterrada de los lechos dispersores, pudiendo ejercer el derecho a talar o arrancar los árboles o arbustos que hubiera a distancia inferior a la indicada.

— Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo, así como realizar las obras necesarias para el tendido y montaje de las instalaciones y elementos anexos, ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, sito en el Pol. Industrial "El Nevero", Avda. Miguel de Fabra, 4, (06006-Badajoz), así como en el Ayuntamiento de Los Santos de Maimona, (Badajoz), y presentar por triplicado, en este centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Badajoz, a 7 de mayo de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

PROYECTO: GASODUCTO APA A ZONA NORTE DE LOS SANTOS Y GREEN FUEL

PROVINCIA: BA-BADAJOS

MUNICIPIO: SA-LOS SANTOS DE MAIMONA

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACIÓN TEMPORAL, OP-OCUPACION PERMANENTE, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

Finca Proyecto	Datos catastrales		Titular y domicilio	Afección			Naturaleza
	pol	parc		SP (m.l.)	OT (m2)	OP (m2)	
BA-SA-1	030	09013	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Dr. Fernández Santana 1 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz		792,96		Vía de comunicación
BA-SA-3	029	00026	MARÍA BALLESTERO GORDILLO Cervantes 63 Pl:1 Almendralejo 06200-Badajoz	47,84	204,37		Labor ó Labradío secano
BA-SA-4	030	00084	CÁMARA AGRARIA LOCAL DE LOS SANTOS DE MAIMONA CL Teniente Carrasco 1 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz		81,21		Olivos secano
BA-SA-5	029	00024	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Dr. Fernández Santana 1 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	87,09	307,01		Improductivo
BA-SA-6	030	00108	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Dr. Fernández Santana 1 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz		113,56		Improductivo
BA-SA-7	029	002	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Dr. Fernández Santana 1 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	25,84	108,79		
BA-SA-8	029	00141	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Dr. Fernández Santana 1 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	55,20	524,21		Improductivo
BA-SA-9	029	09002	ESTADO M FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS AV Europa 1 Badajoz 06004-Badajoz	30,18	420,46		Vía de comunicación
BA-SA-10	030	09013	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Dr. Fernández Santana 1 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz		11,00		Vía de comunicación
BA-SA-11	030	00085	ESTADO M FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS AV Europa 1 Badajoz 06004-Badajoz		34,40		Improductivo
BA-SA-15	030	00088	MANUEL MONTAÑO SANTIAGO Badajoz 83 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	63,30	381,69		Olivos secano
BA-SA-17	029	09022	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Dr. Fernández Santana 1 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	167,84	1.076,49		Vía de comunicación
BA-SA-18	026	09012	JUNTA DE EXTREMADURA PS de Roma. Edif. C Dir Ingres Pl:03 Mérida 06800-Badajoz	63,37	2.410,26		Vía de comunicación
BA-SA-19	030	00089	JOSEFA GORDILLO SÁNCHEZ Sevilla 54 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	52,28	268,79		Frutales secano
BA-SA-20	030	00103	DOLORES GORDILLO SÁNCHEZ Municipio Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	64,42	291,36		Olivos secano
BA-SA-21	030	00090	JESÚS HERNÁNDEZ MAGRO Matachel 10 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	79,85	525,16		Olivos secano
BA-SA-22	026	09002	ESTADO M FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS AV Europa 1 Badajoz 06004-Badajoz	12,19	141,27		Vía de comunicación
BA-SA-23	030	09011	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Dr. Fernández Santana 1 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	2,65	83,77		Vía de comunicación
BA-SA-24	030	00091	JESÚS HERNÁNDEZ MAGRO Matachel 10 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	98,25	742,69		Olivos secano
BA-SA-25	026	00017	EMILIO ROBLAS SÁNCHEZ Granja 14 Pl: 01 Pt: iz Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	40,34	493,77		Víña olivar secano
BA-SA-26	030	00093	CONCEPCIÓN MARTÍN MÁLAGA (HEREDEROS) Nueva 1 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	73,82	571,88		Eucaliptus

BA-SA-27	026	09001	ESTADO M FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS AV Europa 1 Badajoz 06004-Badajoz		11,30	157,39	Vía de comunicación
BA-SA-28	030	09004	ESTADO M FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS AV Europa 1 Badajoz 06004-Badajoz		7,30	99,24	Vía de comunicación
BA-SA-29	026	00018	VICENTE MÁRQUEZ DELGADO Gravina 11 Fuente de Cantos 06240-Badajoz	CL	203,26	2.043,21	Olivos seco
BA-SA-30	026	09007	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Dr. Fernández Santana 1 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	CL	11,77	117,88	Vía de comunicación
BA-SA-31	026	00131	JUAN JOSÉ PACHÓN LEMUS Castelar 4 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	PZ	88,62	897,12	Olivos seco
BA-SA-32	026	00130	FRANCISCO PACHÓN LEMUS Maimona 4 Los santos de Maimona 06230-Badajoz	CL	67,43	683,82	Olivos seco
BA-SA-33	026	00019	BASILIO LEMOS SERRANO Teniente Valle 33 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	CL	154,84	1.551,00	Olivos seco
BA-SA-34	026	00020	CARLOS GUERRERO GORDILLO Carrera Chica 22 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	CL	53,04	525,63	Labor ó Labradío seco
BA-SA-35	026	00021	JOSÉ ROBLAS TARDÍO Peral Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	CL Isaac	37,55	370,98	Labor ó Labradío seco
BA-SA-37	026	00022	JOSÉ CASTILLA GORDILLO Diego Hidalgo Durán 83 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	AV	115,19	1.202,95	Labor ó Labradío seco
BA-SA-38	030	00006	JOSÉ Y CARMEN MACÍAS CARVAJAL Pozo 12 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	CL	55,25	683,63	Víña seco
BA-SA-39	030	00007	JOSÉ GONZÁLEZ PÉREZ Diego Hidalgo Durán 52 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	AV	36,04	368,00	Víña seco
BA-SA-40	030	00009	ESTADO M FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS AV Europa 1 Badajoz 06004-Badajoz		17,82	181,66	Improductivo
BA-SA-41	030	00016	NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA S.A. Portazgo Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	LG EI	182,56	1.821,54	Labor ó Labradío seco Pastos
BA-SA-43	004	09017	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA Dr. Fernández Santana 1 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	CL	5,28	50,32	Vía de comunicación
BA-SA-44	004	00247	HERMANOS TOVAR GRAGERA C.B. Teniente Blanco Marín 3 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	CL		15,89	Víña seco
BA-SA-45	004	00246	EUGENIO SANTIAGO GONZÁLEZ Santísimo 58 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	CL	15,08	153,47	Víña olivar seco
BA-SA-46	004	00245	HERMANOS TOVAR GRAGERA C.B. Teniente Blanco Marín 3 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	CL	39,44	401,06	Víña seco
BA-SA-47	004	00244	MIGUEL ZAPATA PACHÓN Tetuán 9 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	CL	93,06	944,95	Víña seco
BA-SA-48	004	00319	NUESTRA SEÑORA DE LA ESTRELLA S.A. Portazgo Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	LG EI	121,25	875,40	Pastos
BA-SA-49	004	00243	BENITO GALEA PACHÓN Doctor Fdez Santana 25 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	CL	7,99	404,17	Labor ó Labradío seco
BA-SA-50	004	00242	CARMEN MÉNDEZ BLANCO España 5 Burguillos del Cerro 06370-Badajoz	PZ	178,47	1.745,34	Labor ó Labradío seco
BA-SA-53	004	00241	CARMEN PIÑEIRO MARTÍNEZ Y OTROS DOS CB Hernán Cortés 3 Los Santos de Maimona 06230-Badajoz	CL		16,10	Olivos seco